

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIAS 2020”**

A

HOSPITAL PIO XII ESE DE ARGELIA VALLE DEL CAUCA

MARCIA CLARENA PEREZ SANCHEZ
Gerente

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre 2021

CDVC-SOFP – 33

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACION
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIAS 2020”**

**HOSPITAL PIO XII ESE DE ARGELIA
VALLE DEL CAUCA**

Contralora Departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director Operativo de Control Fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditores

JORGE VINASCO GARCÍA

JOSÉ OSCAR MERCHÁN MEDINA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO	11
3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS	11
3.2.1. Gestión presupuestal	12
3.2.1.1. Ejecución de ingresos	12
3.2.1.2. Ejecución de gastos	14
3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto	14
3.2.1.4. Gestión contractual	15
Gestión financiera	16
Estados financieros	16
Indicadores financieros	21
CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES.	21
3.4. PLAN DE MEJORAMIENTO	22
3.5. ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS	22
4. ANEXOS	22
4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	22
4.2. CUADRO DE HALLAZGOS	23

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa

¹ Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora
MARCIA CLARENA PEREZ SANCHEZ
Gerente

Señores
Junta Directiva
Hospital PIO XII E.S.E
Argelia Valle del Cauca
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2020.

Respetada Dra. Pérez, Señores Junta Directiva y Concejo Municipal:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por el Hospital Pio XII ESE del municipio de Argelia, Valle del Cauca en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general

aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTION PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTION ESTADOS FINANCIEROS

- Contabilidad

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, excepto en cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional, en consecuencia, de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación Especial para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes al Hospital de Argelia, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo y otros activos del activo, beneficio a empleados y cuentas por pagar del pasivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. ". y su concepto sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) financieras (cuentas del balance auditadas) por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **77.8 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto desfavorable**, por lo cual **no fenece la cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal.*" Facultad que tendrá como límite la caducidad y la

prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

CUADRO 1

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
HOSPITAL PIO XII ESE DE ARGELIA VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA AUDITADA 2020			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	77,8	1,00	77,8
Calificación total		1,00	77,8
Concepto de Gestión Fiscal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP es de 3.84, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable.

Con la evaluación realizada se comprobó, que la calificación obtenida, está sobrevalorada, por cuanto se observa que los terrenos y edificios por \$139.859.000, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de la vigencia de 2020.

También se comprobó que la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$1.050.649.764, no se registró en forma individual, sino global.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de la empresa.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinaron dos (2) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

(Original firmado)

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Actuación Especial para el Pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento relacionados con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2018- 2019

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **77.8**, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo con **deficiencias**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **8.7** , mientras que en suficiencia alcanzó **24.8**, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **44.3**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver cuadro-2).

CUADRO 2

EVALUACIÓN VARIABLES			
HOSPITAL PIO XII ESE DE ARGELIA VALLE DEL CAUCA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	87,0	0,10	8,7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	82,6	0,30	24,8
Calidad (veracidad)	73,9	0,60	44,3
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	77,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1. Gestión presupuestal

3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 3

INGRESOS					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	EJECUTADO/ RECAUDO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 1.795.785.548	\$ 1.458.466.068	\$ 1.795.785.548	\$ 1.458.947.205	\$ 1.795.785.548	\$ 1.458.947.204

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

GASTOS					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 1.795.785.548	\$ 1.766.593.485	\$ 1.795.785.548	\$ 1.766.593.485	\$ 1.795.785.548	\$ 1.766.593.485

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

Analizados las anteriores gráficas, se observa consistencia en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, con el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

- **Aprobación**

Por medio de la Resolución No. 06 de noviembre 15 de 2019, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia de 2020 de la empresa social del estado Hospital Pio XII del municipio de Argelia, Valle del Cauca por \$1.198.579.258.

- **Liquidación**

A través de la Resolución No. 281 de diciembre 26 de 2019, por medio de la cual se estudia y aprueba el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Pio XII del municipio de Argelia por \$1.198.579.258.

- Ejecución de ingresos

CUADRO 5

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL EJECUTADO			
		2019	2020	Variac %	2019	2020	Variac %	% Ejec 2020
1	INGRESOS TOTALES	1.729.862.420	1.795.785.548	3,81%	1.337.033.286	1.458.947.205	9,12%	81,24%
1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.564.148	481.137	-69,24%	1.564.148	481.137	-69,24%	100,00%
1.2	INGRESOS CORRIENTES	1.484.054.753	1.585.663.823	6,85%	1.091.356.801	1.244.831.964	14,06%	76,51%
1.2.1	Ingresos de Explotación	1.478.539.353	1.444.941.877	-2,27%	1.085.841.401	1.104.110.018	1,68%	76,41%
1.2.1.1	Venta de Bienes			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.1.2	Venta de Servicios	1.478.539.353	1.444.941.877	-2,27%	1.085.841.401	1.104.110.018	1,68%	101,68%
1.2.1.3	Comercialización de Mercancías			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.1.4	Otros Ingresos Por Explotación			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.2	Aportes	0	127.176.000	#DIV/0!	0	127.176.000	#DIV/0!	100,00%
1.2.2.1	De la Nación		77.176.000	#DIV/0!		77.176.000	#DIV/0!	100,00%
1.2.2.2	Departamentales		50.000.000	#DIV/0!		50.000.000	#DIV/0!	100,00%
1.2.2.3	Municipales			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.2.4	Otros Aportes			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.3	Otros Ingresos Corrientes	5.515.400	13.545.946	145,60%	5.515.400	13.545.946	145,60%	100,00%
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	244.243.519	209.640.588	-14,17%	244.112.337	213.634.104	-12,49%	101,90%
1.3.1	Recursos de Crédito			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
1.3.1.1	Interno			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
1.3.1.2	Externo			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
1.3.2	Aportes de Capital			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
1.3.3	Donaciones			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
1.3.4	Otros Recursos de Capital	244.243.519	209.640.588	-14,17%	244.112.337	213.634.104	-12,49%	101,90%

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

La entidad registro presupuesto definitivo entre el 2019 y 2020 de \$1.729.862.420 y \$1.795.785.548, aumentando \$65.923.128 semejante al 4% de los cuales se recaudó \$1.458.947.205 igual al -19% respectivamente.

Disponibilidad Inicial. La empresa inicia el año 2020, con un saldo de \$481.137

Venta de Servicios. De los ingresos corriente el rubro más relevante corresponde a la venta de servicios entre el 2019 y 2020, pasaron de \$1.085.841.401 a \$1.104.110.018 aumentando \$18.268.617 igual al 2%.

Aportes. La empresa durante el 2020, recaudo aportes de la nación y el departamento por \$127.176.000.

Otros Ingresos. Para el 2020, la empresa recaudo \$13.545.946, por concepto de la devolución de los fondos de salud.

Recursos de Capital. Como resultado de las gestiones de la empresa durante el 2020, se recaudó por concepto de recuperación de cartera, soat y rendimientos financieros \$213.634.104.

3.2.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 6

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			EJECUCION PRESUPUESTAL			
		2019	2020	Variac %	2019	2020	Variac %	% Ejec 2020
2	GASTOS TOTALES	1.729.862.420	1.795.785.548	3,81%	1.336.552.150	1.766.593.485	32,18%	98,37%
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.517.716.730	1.494.210.017	-1,55%	1.253.115.669	1.474.788.062	17,69%	98,70%
2.1.1	Gastos de Personal	1.125.237.326	974.356.496	-13,41%	953.033.733	1.139.920.750	19,61%	116,99%
2.1.2	Gastos Generales	315.157.606	218.254.533	-30,75%	243.676.169	271.090.542	11,25%	124,21%
2.1.3	Transferencias	71.044.388	44.954.161	-36,72%	50.128.357	42.860.739	-14,50%	95,34%
2.13.1	Al Sector Público							
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social							
2.1.3.3	Otras Transferencias	71.044.388	44.954.161	-36,72%	50.128.357	42.860.739	-14,50%	95,34%
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento							
2.1.5	Cuentas Por Pagar de Funcionamiento Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	6.277.410	256.644.827	3988,39%	6.277.410	20.916.031	233,20%	8,15%
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	212.145.690	301.575.531	42,15%	83.436.481	291.805.423	249,73%	96,76%
2.2.1	Compra de Bienes para la Venta	148.997.268	163.866.322	9,98%	70.938.470	160.757.214	126,62%	98,10%
2.2.2	Compra de Servicios para la Venta							
2.2.3	Otros Gastos de Operación	10.450.000	9.000.000	-13,88%	5.573.000	2.339.000	-58,03%	25,99%
2.1.4	Cuentas Por Pagar por Operación Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	52.698.422	128.709.209	144,24%	6.925.011	128.709.209	1758,61%	100,00%
2.3	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0		0	0		
2.3.1	Amortización							
2.3.2	Intereses, Comisiones y Otros							
2.4	INVERSION	0	0		0	0		
2.4.1	Programas de Inversión con Recursos Propios							
2.4.2	Programas de Inversión con Transferencias							
2.4.3	Cuentas Por Pagar por Inversión Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores					0		

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Presupuesto

Los gastos definitivos entre el 2019 y 2020, pasaron de \$1.729.862.420 a \$1.795.785.548 aumentó \$65.923.128 igual al 4%. De los cuales se ejecutó \$1.766.593.485 semejante al -2% respectivamente.

Gastos de Funcionamiento. Realizado paralelo entre el 2019 y 2020, se estableció que pasaron de \$1.253.115.669 a \$1.474.788.062 aumentando \$221.672.393 semejante al 18%. El aumento se presentó en los gastos de personal, gastos generales y en las cuentas por pagar de funcionamiento déficit fiscal de 2019.

Gastos de Operación. Entre el 2019 y 2020, se comprobó que los gastos de operación pasaron de \$83.436.481 a \$291.805.423 aumentando \$208.368.942, igual a 250%. El aumento se presentó en compra de bienes para la venta y cuentas por pagar por operaciones de vigencias anteriores.

3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

Gestión del plan de desarrollo

El Hospital Pio XII no presenta Plan de Desarrollo para la vigencia 2020 en la plataforma de RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

3.2.1.4. Gestión contractual

Con fundamento en la información rendida por el Hospital Pio XII, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la empresa celebró 55 contratos por \$678.213.930 distribuidos así:

CUADRO 7

REPORTE CONTRATACION HOSPITAL DE ARGELIA 2020			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Invitación cerrada	13	\$ 138.240.000	20%
Invitación directa	41	\$ 515.973.930	76%
Invitación pública	1	\$ 24.000.000	4%
TOTAL	55	\$ 678.213.930	100%

Fuente: RCL

Elaboró: Equipo Auditor

- Contratación Reportada en el SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el Hospital Pio XII, reportó en el SECOP un total de 59, procesos por \$ 824.483.530, distribuidos así:

CUADRO 8

REPORTE CONTRATACION SECOP HOSP. ARGELIA - 2020		
Modalidad	Cantidad	Valor
Otros procesos	59	\$ 824.483.530
Total	59	\$ 824.483.530

Fuente Secop

Elaboró: Equipo Auditor

- **Análisis comparativo RCL – SECOP vigencia 2020:**

CUADRO 9

COMPARATIVO DE CONTRATACION RCL-SECOP HOSPITAL ARGELIA 2020		
RCL	SECOP	DIFERENCIA
55	59	4
\$ 678.213.930	\$ 824.483.530	\$ 146.269.600

Fuente: RCL - SECOP

Elaboró: Equipo Auditor

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el Hospital Pio XII, reportó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 55 contratos \$678.213.930, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 59 procesos por \$ 824.483.530, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$ 146,269.600 que equivales 4 contratos.

1. Hallazgo administrativo

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el Hospital Pio XII, reportó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 55 contratos 678.213.930, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 59 procesos por \$ 824.483.530, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$ 146,269.600 que equivales 4 contratos, esta novedad representa la falta de controles de validación y verificación por parte del sujeto en la publicación de la información debiendo ser concordante en las dos plataformas, dado que los procesos de contratación del sujeto son una sola, y que por normatividad debe estar disponible para los entes de control y la ciudadanía en general, situación está, que evidencia el no cumplimiento de la normatividad establecida para tal evento, observándose que hay imprecisiones de datos de los procesos contractuales reportados en las plataformas informáticas disponibles para este fin, este hecho afecta la veracidad y confiabilidad de la información que para fines de seguimiento y evaluación administra el sujeto.

3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2020, la empresa afirma que sus estados comparativos presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 10

CONCEPTO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACION %	PARTICIP. 2020
ACTIVO				
CORRIENTE	562.990.633	284.860.889	-49,40%	26%
NO CORRIENTE	508.100.188	803.226.922	58,08%	74%
TOTAL ACTIVO	1.071.090.821	1.088.087.811	1,59%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	386.553.688	335.287.274	-13,26%	69%
NO CORRIENTE	175.834.477	147.729.267	-15,98%	31%
TOTAL PASIVO	562.388.165	483.016.541	-14,11%	100%
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	829.159.983	525.728.538	-36,60%	87%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-320.457.327	79.342.732	-124,76%	13%
TOTAL PATRIMONIO	508.702.656	605.071.270	18,94%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	1.071.090.821	1.088.087.811	1,59%	
INGRESOS OPERACIONALES	1.740.749.932	1.499.562.994	-13,86%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	971.793.572	774.288.428	-20,32%	52%
GASTOS OPERACIONALES	780.581.542	660.208.584	-15,42%	44%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	-11.625.182	65.065.982	-659,70%	4%
INGRESOS NO OPERACIONALES	171.408.511	14.806.321	-91,36%	
GASTOS NO OPERACIONALES	480.240.656	529.571	-99,89%	4%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	-308.832.145	14.276.750	-104,62%	96%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	-320.457.327	79.342.732	-124,76%	5%

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.
Elaboró: Equipo Auditor

A través de la Resolución No. 042 de noviembre 29 de 2015, se aprueba el manual de políticas contables del Hospital Pio XII E.S.E. del municipio de Argelia, Valle del Cauca.

Grupo de efectivo

En este grupo se registra el saldo en caja y en instituciones financieras para el 31 de diciembre de 2020, por \$26.959.004, entre cuentas corrientes y una cuenta maestra.

Grupo de Inversiones

Para el año 2020, se registra los aportes a la Cooperativa del Hospitales del Valle del Cauca, Cohosval por \$28.043.709.

Grupo de Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar al año 2020, ascienden a \$616.496.843, de los cuales \$268.344.418, son cartera corriente, \$359.038.142 es cartera no corriente y se registra deterioro por \$10.885.717 respectivamente.

Dentro de las gestiones que realizó la empresa durante la vigencia de 2020, fue negociar los contratos de prestación de servicios con las empresas administradoras de planes de beneficios – EAPB, toda vez que los contratos estaban por debajo de la Unidad de Pago por Capitación - UPC, dificultando la sostenibilidad financiera de la empresa, por cuanto los recaudos, no soportan los gastos operacionales del Hospital Pio XII de Argelia, Valle del Cauca.

En la vigencia de 2021, la empresa realizó acuerdos sobre las nuevas tarifas de los contratos de prestación de servicios en la modalidad de cápita y también efectuó esta misma negociación con los usuarios del régimen contributivo con lo cual se mejoró el flujo de liquidez de la empresa.

Los incumplimientos de las empresas administradoras de planes de beneficio, en cuanto a los pagos ha dificultado su recuperación de flujo de efectivo del Hospital Pio XII.

A pesar de lo anterior, la empresa continuó adelantando los procesos de conciliaciones prejudiciales con la Supersalud, con el apoyo de la secretaria de salud Departamental del Valle y así mismo prosiguió asistiendo a las mesas de conciliación de cartera con el fin de minimizar las barreras que ponen las EPS a la facturación de los servicios prestados.

También se comprobó que la empresa realizó cambio de software, con el fin de realizar interfase entre los procesos asistenciales – Mundo Virtual con los administrativos - Sami, con el propósito de cumplir los nuevos requerimientos normativos, como los programas de promoción y mantenimiento de la salud.

Grupo de Inventarios

Los bienes registrados para el 2019 y 2020, corresponde a \$443.184 que esta representados en medicamentos y materiales.

2.Hallazgo administrativo

Grupo de propiedad planta y equipo

Evaluado el grupo de propiedad planta y equipo se observa que los terrenos y las edificaciones por \$139.859.000 no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros.

Así mismo, analizada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$1.050.649.764, se determinó que la empresa no lo registró en forma individual sino global.

Con lo anterior, se evidencia incumplimiento en la aplicación en la aplicación del instructivo No. 01 de diciembre 4 de 2020, denominado instrucciones relacionadas con el cambio de periodo 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable numeral 1.2.4 existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soportes idóneos, que señala : “...Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1-Soportes documentales; 3.2.11- individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12-Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13-Actualización de los valores y 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible; del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.

Grupo de Otros Activos

La empresa registro en el grupo de otros activos \$189.439.755, correspondiente al plan de activos para beneficios a los empleados \$148.411.256, recursos que se encuentran en el fondo de pensiones porvenir.

También se encuentran contabilizados activos intangibles por \$85.056.000 y presenta una amortización acumulada de activos por -\$44.027.501 respectivamente.

Grupo de Cuentas por Pagar

En este grupo se registró cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios \$124.689.852 y otras cuentas por pagar \$86.937.636 para un total de \$211.627.488.

Grupo de Beneficios a los Empleados

La empresa registro beneficios a los empleados corto plazo \$123.659.786 y también contabilizó los beneficios a largo plazo \$147.729.267 para un total de \$271.389.053

Los beneficios a corto plazo están incluidos la nómina por pagar de diciembre de 2020, \$26.768.430, cesantías \$18.379.479, prima de vacaciones \$13.070.076,

prima de servicios \$10.138.196, prima de navidad \$45.205.140 y bonificaciones 410.098.465.

Los beneficios a largo plazo, por \$147.729.267, están respaldados con los recursos que están en el fondo de pensiones de porvenir.

Grupo de Patrimonio

En este grupo se registra el capital fiscal, resultados de ejercicios anteriores, resultado de ejercicios presente por \$605.071.270

Estado de resultado Integral

Ingresos

Para el 2019 y 2020, los ingresos causados fueron \$1.912.158.443 y \$1.514.369.315 disminuyendo \$397.789.128 igual al -26%. Las fuentes principales de los ingresos corresponden a la venta de servicios \$1.372.386.506, transferencias y subvenciones \$127.176.488 y otros ingresos \$14.806.321 respectivamente.

Gastos

Realizado paralelo entre 2019 y 2020, se determinó que los gastos pasaron de \$780.581.542 y \$660.208.584 disminuyendo \$120.372.958 igual al -15%.

Gastos de Administración y Operación. Estos gastos pasaron entre 2019 y 2020 de \$714.808.363 a \$606.716.112 disminuyendo \$108.092.251, en los cuales se registraron sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales, gastos de personal diversos, gastos generales e impuestos, contribuciones y tasas.

Costos de Venta. Los costos de venta entre el 2019 y 2020 pasaron de \$971.793.572 a \$774.288.428 disminuyendo \$197.505.144 semejante a -20%.

Los costos de venta entre otros incluyeron los servicios ambulatorios – consulta externa y procedimientos, urgencias – consulta y procedimientos, urgencias – observación y apoyo diagnóstico – otras unidades de apoyo diagnóstico.

3.2.2.2. Indicadores financieros

Razón Corriente. Este indicador estaba en 1.45 al 2019, y pasó al 2020, 0.84, reflejando que la capacidad que tiene la empresa para pagar las obligaciones a corto plazo desmejoró.

Prueba Acida. Para el 2019 y 2020, la empresa paso de 0.001 a 0.080, denotando avance en el activo líquido para cubrir cada peso de pasivo corriente.

Capital de trabajo. En el 2019 este indicador estaba en \$176.436.945 pasó al 2020 a \$-50.426.385, denotando que la empresa no cuenta con los recursos para operar a corto plazo.

Solidez. Este indicador entre 2019 y 2020, paso de 1.90 a 2.25, señalando la capacidad de pago que tiene la empresa a corto y largo plazo respectivamente.

Endeudamiento. Para el año 2019 este indicador nos arroja un resultado de 0.525 y para el 2020 pasó al 0.46, lo que nos muestra que la proporción de endeudamiento que tienen la empresa es suficiente para apalancar las obligaciones.

CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

Efectuado el análisis del Hospital Pio XII ESE del Municipio de Argelia, Valle del Cauca, sobre la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad, al cierre de la vigencia 2020, se comprobó consistencia entre los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, con el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico en lo referente al presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos y gastos.

Evaluado el grupo de propiedad planta y equipo se observa que los terrenos y las edificaciones por \$139.859.000, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de la vigencia 2020.

Evaluada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$1.050.649.764, se determinó que la empresa no lo registra en forma individual, sino global.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de la empresa.

Lo que genera que la información reportada no está garantizando la sostenibilidad de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, toda vez que presenta debilidad en la preparación y presentación de la operación del Hospital Pio XII ESE de Argelia, Valle del Cauca.

3.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento de la revisión de la cuenta de las vigencias 2018 y 2019.

3.5. ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor no se presentaron denuncias relacionadas con el proceso.

4. ANEXOS

4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020							
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de control	Daño Patrimonial (\$)
2	2	0	0	0	0	0	0

**4.2. CUADRO DE HALLAZGOS
ACTUACION DE FISCALIZACIÓN
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020**

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	B	\$Daño Patrimonial
1	<p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el Hospital Pio XII, reportó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 55 contratos 678.213.930, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 59 procesos por \$ 824.483.530, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$ 146,269.600 que equivales 4 contratos, esta novedad representa la falta de controles de validación y verificación por parte del sujeto en la publicación de la información debiendo ser concordante en las dos plataformas, dado que los procesos de contratación del sujeto son una sola, y que por normatividad debe estar disponible para los entes de control y la ciudadanía en general, situación está, que evidencia el no cumplimiento de la normatividad establecida para tal evento, observándose que hay imprecisiones de datos de los procesos contractuales reportados en las plataformas informáticas disponibles para este fin, este hecho afecta la veracidad y confiabilidad de la información que para fines de seguimiento y evaluación administra el sujeto.</p>	<p>GESTION CONTRACTUAL; En la revisión realizada por la auditoría, se encontró en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL, 55 contratos celebrados, y en periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, 59 contratos reportados en la plataforma del SECOP. Procedimos hacer una revisión exhaustiva de los errores encontrados, hallando lo siguiente: En cada página de la plataforma SECOP, se observan 30 contratos, en la página 3 se encontraron 30 contratos correspondientes a la vigencia 2020 y en la página 4 se encontraron 28 contratos correspondientes a la vigencia 2020 Y los contratos correspondientes a la vigencia 2019. En todos estos contratos se encontraron los siguientes errores: / El contrato OPS0152020, Correspondiente a un contrato de asesoría Jurídica del 22 de Octubre de 2020, se encuentra repetido como contrato 015?020 del 24 de Octubre de 2020, se asume como un error de la persona responsable del cargue de contratos en las plataformas El contrato CPS006, del 15 de Abril de 2020, correspondiente al apoyo estadístico para el Hospital, no aparece en la plataforma de RCL, corresponde a un error de la persona responsable del cargue de contratos en las plataformas. Et contrato 013, del 4 de enero de 2020, correspondiente al apoyo a la gestión de Federación Global, no aparece en la plataforma de RCL, corresponde a un error de la persona responsable del cargue de contratos en las plataformas. Durante la vigencia 2020, el asesor jurídico se apoyaba en una secretaria para el cargue de los contratos en las plataformas de los respectivos reportes, es por este motivo que se presentaron algunas inconsistencias, teniendo en cuenta que se puede convertir en un riesgo de errores en la información, como parte del plan de mejoramiento, el jurídico para la presente vigencia, es la persona encargada de subir los contratos a dichas plataformas.</p>	<p>El hallazgo administrativo continua, puesto que el sujeto no presenta respuesta que desvirtúe lo manifestado por el equipo auditor, por tanto, queda en firme para suscripción de plan de mejoramiento.</p>	X						

2	<p>Evaluated el grupo de propiedad planta y equipo se observa que los terrenos y las edificaciones por \$139.859.000 no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros.</p> <p>Así mismo, analizada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$1.050.649.764, se determinó que la empresa no lo registró en forma individual sino global.</p> <p>Con lo anterior, se evidencia incumplimiento en la aplicación en la aplicación del instructivo No. 01 de diciembre 4 de 2020, denominado instrucciones relacionadas con el cambio de periodo 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable numeral 1.2.4 existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soportes idóneos, que señala : "...Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1- Soportes documentales; 3.2.11- individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12- Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13- Actualización de los valores y 3.2.15- Depuración contable permanente y sostenible; del Procedimiento para la evaluación</p>	<p>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Con respecto al control fiscal interno se dice que la calificación está sobrevalorada pues se observa que los terrenos y edificios no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras, se comprobó que la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo no se registra de forma individual sino global, ¡Quiero contarle que la acción de mejora de esta situación se comenzó a proyectar desde el mes de Agosto de 2021, A raíz de esta situación y la necesidad de tener la información de manera individual se está proyectando en el Hospital, una actualización de las propiedades planta y equipo, con el fin de hacer un avalúo técnico de bienes e inmuebles, por tanto se le solicitó a cada una de las áreas del Hospital que hicieran una revisión del inventario de bienes y muebles en cada sección, con el fin de ir adelantando la información de activos tangibles, su valor y su depreciación, sin embargo para esta labor, también, se están solicitando y recibiendo cotizaciones de empresas especializadas en la realización de este tipo de análisis con el fin de comenzar hacer este trabajo durante la presente vigencia PLAN DE DESARROLLO: Al asumir la gerencia en el mes de abril de la vigencia 2020, se encontró en el hospital un plan de desarrollo, construido para la vigencia 2016-2020, razón por la cual en esta administración se diseñó el plan de desarrollo para la vigencia 2021- 2024" Sin embargo, de acuerdo a la circular 00009 del 29 de Abril del 2015, durante la vigencia 2020, se realizaba mensualmente un informe asociado a la gestión adelantada en las áreas asistencial, administrativa y financiera, el cual era enviado en forma física a Dr. Fabio Aristizábal Ángel, superintendente nacional de salud a la siguiente dirección, carrera 68 A N° 288 * 1ü Torre 3 piso,4 Edificio Plaza Claro Bogotá D.E El Plan de Desarrolla 2021-2024, se presentó y fue aprobado por la junta directiva del Hospital Pio XII, mediante acuerdo N°12, en reunión de junta directiva ordinaria N°6 del 22 de diciembre del 2020, este plan de desarrollo también fue publicado en la página web institucional del hospital Pio XII de Argelia http://www.hospitatpioxiargelia-valle.gov.co, mediante los siguientes links, http://www.hospitalpioxiargelia-valle.gov.co/entidad/plan-de-desarrollo-nstitucionai-vigencia-2021-2024 http://www.hospitalpioxiargeliavalle.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-unidos-haremos-mas-por-la-salud. Este plan de desarrollo también fue publicado en la plataforma de SIA observa. El plan de desarrollo se diseñó, se presentó y fue aprobado, pero debido a la fecha, y a los planes de contingencia que se tenían a causa de las vivencias del momento por el covid-19, se nos pasó por alto enviar dicho plan de desarrollo a la contraloría, un error imperdonable, por el cual se pido mis más sinceras excusas.</p>	<p>Se desvirtúa el hallazgo disciplinario, pero se mantiene el administrativo, toda vez que la empresa solicitó a las diferentes áreas del hospital la revisión de los bienes muebles e inmuebles.</p> <p>También se encuentra cotizando con empresas especializada el avalúo técnico de los bienes que posee el hospital.</p>	x							
---	--	---	--	---	--	--	--	--	--	--	--

<p>del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.</p> <p>Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.</p> <p>Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.</p>								
<p>TOTAL</p>			<p>2</p>					<p>\$</p>